



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0450 del 25 de agosto de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-23-0265

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **MIGUEL ANGEL TARAZONA MENDOZA**, con cédula de ciudadanía No. 13.920.603, en su calidad de propietario del predio localizado en la **Carrera 9 #19-36** barrio **Comuneros** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **6801-01-06-0083-0003-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-45986** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD ADECUACIÓN** para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD ADECUACIÓN** en el predio localizado **Carrera 9 #19-36** en el barrio **Comuneros**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **6801-01-06-0083-0003-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-45986** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **MIGUEL ANGEL TARAZONA MENDOZA**, con cédula de ciudadanía No. 13.920.603, en su calidad de propietario, de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 25 de agosto de 2023.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Handwritten signature or scribble.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 25 de agosto de 2023

68001-2-23-0265

Señor(a)

MIGUEL ANGEL TARAZONA MENDOZA

juancardilan2@hotmail.com

Ciudad

23-9686-

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0450 del 25 de agosto de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de ADECUACIÓN para el predio ubicado en la Carrera 9 #19-36 Comuneros.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR



2011-03-23

PROJET DE REGLEMENT

Le Conseil municipal de la Ville de Montreal a adopté le 23 mars 2011 le projet de règlement ci-dessous.

Le projet de règlement a été adopté à l'unanimité.

Le projet de règlement est entré en vigueur le 23 mars 2011.


Le Maire

CE23-9686

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 25/08/2023 4:51 PM

Para: JUAN CARLOS ARDILA NAVARRO <juancardilan2@hotmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (395 KB)

CE23-9686.pdf;

• **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor

MIGUEL ANGEL TARAZONA MENDOZA

CE23- 9686

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0450 de desistimiento del 25 de agosto 2023, para el radicado 68001-2-23-0265

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023

68001-2-23-0265

Señor(a)

MIGUEL ANGEL TARAZONA MENDOZA

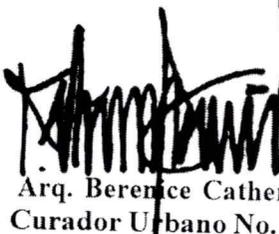
juancardilan2@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0450 del 25 de agosto de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de ADECUACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 9 #19-36, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.coE-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0265

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 04/09/2023 11:22

Para: JUAN CARLOS ARDILA NAVARRO <juancardilan2@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (778 KB)

68001-2-23-0265RESO.pdf; AvisoPropietario - 23-0265.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

MIGUEL ANGEL TARAZONA MENDOZAjuancardilan2@hotmail.com**CE23-10045****Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0450 de desistimiento 23-0265**

se agradece acusar el recibido

atentamente